

CONVOCATORIA A LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO

De conformidad con lo establecido en los artículos 9, 24 y siguientes del Estatuto General, Acuerdo Directivo No. 087 del 15 de julio de 2021, se abre la convocatoria para la elección del representante de los profesores (Principal y Suplente) ante el Consejo Académico de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital.

CALIDADES:

Para ser elegido representante de los profesores ante el Consejo Académico de la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU Digital, el Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, en el artículo 25. Establece: *“Calidades, impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades: Para los representantes de los profesores, egresados y estudiantes, son las mismas establecidas para los representantes ante el Consejo Directivo”*. Las cuales se encuentran contenidas en el artículo 9, literal b), así:

“b) La representación de los profesores será ejercida por un profesor de carrera vinculado a la institución. Quien aspire a ser representante de los profesores en el Consejo Directivo, no debe haber sido suspendido o destituido en el ejercicio de su cargo o de su profesión. Será elegido en votación universal y secreta por el cuerpo profesoral. El representante profesoral será elegido para un período de dos (2) años.”

“Parágrafo 2. Transitorio para aspirantes a ser representante de los profesores: Hasta tanto la entidad no cuente con profesores de carrera para representar este estamento ante el Consejo Directivo, la representación de los profesores será ejercida por un docente ocasional, quien conservará su calidad por el periodo durante el cual se encuentre vinculado con la institución y hasta que se defina su continuidad o no en el período académico inmediatamente siguiente.

En caso de la renovación de su vinculación con la institución tendrá continuidad en la representación, en caso contrario, será el representante suplente quien asuma la representación como principal, en cualquier caso, la entidad no estará en obligación de renovar su vinculación por ser

representante ante el Consejo Directivo. Los candidatos al momento de la inscripción aceptan tal circunstancia para ejercer la representación.

“Parágrafo 5. Los representantes de las Directivas Académicas, Estudiantes, Profesores y Egresados serán elegidos con sus respectivos suplentes, quienes deberán tener las mismas calidades, impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades de los titulares y los reemplazarán en sus ausencias temporales o definitivas.”

INSCRIPCIÓN:

El proceso de inscripción se debe realizar conforme a lo establecido en el parágrafo 3, del artículo 13, del Acuerdo Directivo 087 de 25021, así:

“PARÁGRAFO 3: *Los candidatos de los diferentes estamentos deberán inscribirse ante la Secretaría General, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la convocatoria o publicación, según el caso, anexando hoja de vida del candidato principal y suplente. Para la inscripción, se conformarán planchas en las cuales se señalará, claramente, el nombre del primer renglón, quien será el representante titular y el segundo renglón, quien será el representante suplente.”*

Los interesados en participar que cumplan calidades y requisitos podrán inscribirse ante la Institución, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha de la apertura de la convocatoria publicada a través de la página web institucional, conformando planchas integradas por un representante que será el principal y otro que será el suplente. La inscripción debe realizarse únicamente de manera presencial con radicación en la ventanilla única de gestión documental de la Institución, ubicada en la dirección Cra. 55 #42-90 Interior 0101, Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad – Medellín, Antioquia, de 7:30 a.m. a 11:45 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. según el horario hábil establecido para el funcionamiento, adjuntando toda la información requerida en el artículo 4 del Acuerdo Académico No. 2024078 del 08 de febrero de 2024.

Los interesados en participar en la convocatoria sólo podrán inscribirse a un proceso de elección por estamento, en caso de inscribirse a más de uno, solo se tendrá en cuenta el de la primera solicitud de inscripción.

REQUISITOS

Cada plancha deberá presentar un único correo electrónico que contenga los siguientes documentos:

- a. **Solicitud de inscripción:** Donde deberán aparecer los nombres y apellidos completos de los candidatos que conforman la respectiva plancha, el documento de identidad, correo electrónico, número de contacto y la calidad de candidato (principal o suplente). (Formato anexo).
- b. **Hoja de vida del candidato principal y del suplente:** Con los soportes debidos que acrediten las calidades solicitadas en el literal b) del artículo 9 y el parágrafo 8 del artículo 24 del Acuerdo Directivo No. 087 de 2021. (Formato del Departamento Administrativo de la Función Pública).
Tener presente que, la hoja de vida debe estar completamente diligenciada, en caso de que alguno de los candidatos, no declare bajo la gravedad de juramento su situación de inhabilidades e incompatibilidades, se excluirá del proceso de elección, así mismo, el candidato que registre en el numeral 5 del formato; **Si estar inmerso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, se excluirá** de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos por tal circunstancia. En consecuencia, si el candidato no está inmerso en alguna de estas causales, deberá marcar **NO**, para que esta situación no lo excluya del proceso.
- c. **Foto:** A color tipo documento del rostro de cada candidato, preferiblemente fondo blanco con 354 de ancho y 452 de alto. (En formato PDF, JPG o PNG, el cual deberá entregar en medio magnético).
- d. **Fotocopia de cédula de ciudadanía:** De cada candidato (principal y suplente).
- e. **Formato de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses:** (Formato anexo).
- f. **Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM** (Ver enlace: <https://www.redam.gov.co/assets/GUIA%2002-VV.pdf>)

Los documentos antes relacionados, una vez presentados no son subsanables.

Ante la ausencia de alguno de los documentos exigidos de los candidatos que conforman las planchas, dará lugar al rechazo de la inscripción.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria y Publicación, en la página web www.iudigital.edu.co	20 de marzo de 2024
Inscripción de candidatos ante la Secretaría General - Ventanilla única	Hasta el 04 de abril de 2024
Publicación lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos.	08 de abril de 2024
Reclamaciones a lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos.	Entre el 09 y el 11 de abril de 2024
Respuesta a reclamaciones.	15 de abril de 2024
Votaciones y escrutinio	16 de abril de 2024
Reclamaciones a votaciones y escrutinio de la elección.	Del 17 al 19 de abril de 2024
Respuesta a reclamaciones a votaciones y escrutinio.	23 de abril de 2024

Se firma en la ciudad de Medellín a los veinte (20) días del mes de marzo de 2024.



CAMILO ALEXANDER HURTADO CASTAÑO
Secretario General (e)

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y elaboró	Aníbal Darío Quintero Escobar	05/03/2024
Revisó:	Cristian Andrés Echeverri Jaramillo	05/03/2024
Revisó y aprobó	Camilo Hurtado Castaño	06/03/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma		